

Inspección de instalaciones y aparatos combustibles gaseosos

Descripción

La inspección periódica de instalaciones frigoríficas y de sus condiciones de seguridad garantiza el cumplimiento de las condiciones de temperatura constante e higiene necesarias en procesos industriales y el confort higrotérmico en edificaciones.

La legislación establece los requisitos técnicos que deben cumplir las instalaciones frigoríficas para respetar las condiciones de seguridad y reducir la producción de residuos y de sustancias de efecto invernadero. Asimismo, estipula las condiciones de la inspección periódicas de instalaciones frigoríficas, que deben ser realizadas por un organismo de control autorizado.

Legislación

Real Decreto

919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

Tipos de inspección

- Instalaciones de Almacenamiento de GLP en Depósitos fijos:
 - Inspección inicial
 - Prueba de presión periódica: Hidráulica o Ensayo por emisión acústica
- Centros de Almacenamiento y Distribución de Envases (1ª a 5ª categorías), estaciones de servicio y establecimientos industriales:
 - Inspección de puesta en servicio
 - Revisión periódica
- Estaciones de servicio para vehíiculos a gas (GLP y GNC):
 - Inspección inicial
 - Revisión periódica
- Plantas satélite de gas natural licuado (GNL):

- Pruebas en obra
- Revisión periódica
- Prueba de presión neumática
- Supervisión del proceso de inertizado
- Aparatos de gas que utilizan combustibles gaseosos:
 - Examen de tipo
 - Verificación de la conformidad (examen de producto)
 - Verificación por unidad
- Instalación de distribución de combustibles gaseosos por canalización:
 - Prueba en obra
 - Control de estanqueidad



Periodicidad

- Instalaciones de Almacenamiento de GLP en Depósitos fijos: Depósitos fijos enterrados (máx. 500 m3) o aéreos (máx. 2.000 m3):
 - Antes de puesta en servicio
 - Retimbrado de depósito: 15 años
- Plantas satélites de GNL:
 - Inspección inicial
 - Revisión periódica (cuando P x V > 300): 5 años
 - Prueba de presión neumática: 15 años
- Estaciones de servicio para vehículos a gas:
 - Inicial

- Periódica: 5 años.
- Centros de almacenamiento y distribución de GLP envasado:
 - Inicial
 - Periódica: 2 años
- Aparatos a gas:
 - Examen de conformidad de tipo, verificación de la conformidad y verificación tipo por unidad

Acerca de Eurocontrol

Nuestra actividad consiste en permitir a nuestros clientes eiercer la suya con total seguridad

Casi 50 años de trayectoria avalan nuestra experiencia en el control y la garantía de calidad de todo tipo de materiales, equipos, componentes, servicios, instalaciones y plantas industriales.

- **Equipo humano** de más de 1400 personas especializadas en diferentes disciplinas técnicas.
- Cobertura geográfica a nivel nacional con más de 30 delegaciones y presencia internacional en más de 45 países a través del Grupo Apave.
- Áreas de actividad complementarias que permiten a nuestros clientes aunar seguridad y desempeño en todas las etapas de sus proyectos.

Nuestras actividades







Inspección Ensayos y mediciones Auditoría y certificación



Consultoría y asesoría técnica Formación



Contacto

Sede Central C/ Cronos, 20 - 28027 Madrid Tel.: +34 918 373 983

seguridad.industrial@eurocontrol.es

eurocontrol.apave.com

